

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Samsung Trusted Technology - Paraguay and Uruguay

Idioma original del documento: Español

Fecha de emisión: Septiembre de 2026

1. Información general de la operación

La presente transacción (la “Operación”) consiste en una facilidad regional de financiamiento a Todegol S.A. (el “Cliente”, la “Compañía” o la “Empresa”) para financiar sus necesidades de capital de trabajo, facilitar la monetización de sus cuentas por cobrar y fortalecer su gestión de liquidez, en el marco de sus actividades actuales de comercialización, logística y distribución de productos tecnológicos en Paraguay y Uruguay. La Operación no contempla la construcción de nuevas instalaciones, ampliaciones físicas, adquisición o desarrollo de nuevos activos operativos, ni otras inversiones de capital que impliquen una modificación material de la huella física u operacional existente del Cliente.

Todegol S.A. es una empresa paraguaya dedicada a la comercialización, distribución y logística de productos tecnológicos y electrónicos, con operaciones orientadas principalmente al mercado mayorista y corporativo. La Compañía desarrolla sus actividades mediante oficinas administrativas y un centro de distribución ubicado en Luque, Paraguay, desde donde realiza la recepción, el almacenamiento, la preparación y el despacho de productos, complementando estas actividades con servicios de transporte y distribución mediante vehículos propios y de transportistas tercerizados. Sus operaciones son esencialmente comerciales y logísticas, y no incluyen procesos de fabricación, ensamblaje, reparación o servicio técnico de los equipos comercializados.

2. Alcance de la revisión ambiental y social de BID Invest

La revisión ambiental y social de esta transacción incluyó un análisis documental del desempeño ambiental y social histórico del Cliente. Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por esta transacción son: i) ND1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; ii) ND2: Trabajo y Condiciones Laborales; iii) ND3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación; y iv) ND4: Salud y Seguridad de la Comunidad.

3. Clasificación ambiental y social y su justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la Operación ha sido clasificada en la **Categoría C**, debido a que los impactos ambientales y sociales incrementales que generará son bajos o prácticamente despreciables.

4. Riesgos ambientales y sociales

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Todegol cuenta con un sistema marco de gestión ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional (“SGASSO”) que define su alcance, identifica los principales riesgos operativos y asigna responsabilidades al Directorio, la Dirección Ejecutiva, la Jefatura de Control Interno, la Gerencia de Talento Humano y la Jefatura de Logística. La Jefatura de Control Interno es responsable de coordinar el SGASSO. Asimismo, el sistema exige incorporar contractualmente los lineamientos ambientales, sociales y de seguridad aplicables a la empresa de seguridad privada y a los transportistas contratados.

El proceso documentado de identificación de riesgos considera, entre otros, accidentes de tránsito; incendios y derrames asociados con baterías o gases refrigerantes de unidades dañadas; residuos ordinarios, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (“RAEE”); manejo manual de cargas y montacargas; consumo de agua y energía; ruido y circulación de camiones; y condiciones laborales.

El Cliente cuenta con políticas ambientales, sociales, laborales, de salud y seguridad ocupacional, género e igualdad de oportunidades, prevención del consumo de alcohol y drogas y prevención del acoso. Asimismo, dispone de un mapa de actores clave y de canales (correo electrónico, teléfono, WhatsApp y de forma presencial) para recibir, registrar, investigar y responder consultas, quejas y reclamos, con disposiciones sobre confidencialidad, no represalia, trazabilidad y revisión periódica.

El plan marco incluye indicadores sobre incidentes de salud y seguridad ocupacional (“SSO”), generación y segregación de residuos, gestión de residuos peligrosos y RAEE, reclamos, capacitaciones y permisos ambientales. También exige registrar las no conformidades, implementar acciones correctivas y revisar el SGASSO al menos una vez al año.

Todegol complementará e implementará el SGASSO para: i) incluir una matriz legal y de permisos; ii) implementar un programa de monitoreo; y iii) demostrar, mediante registros, la realización de actividades de (a) capacitación, (b) seguimiento de indicadores, (c) tratamiento de no conformidades, (d) gestión de reclamos, (e) auditoría interna y (f) revisión gerencial.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

Todegol cuenta con 60 trabajadores, de los cuales 20 son mujeres. El Cliente ha documentado los horarios de trabajo de las áreas de logística, comercial y soporte, así como los períodos de descanso y el otorgamiento de vacaciones. Estas condiciones se rigen principalmente por el Código del Trabajo de Paraguay¹, el que regula, entre otros aspectos, la contratación y terminación laboral; la remuneración y el salario mínimo; la duración de las jornadas diurna, nocturna y mixta; las horas extraordinarias; los descansos semanales; las vacaciones anuales remuneradas; las licencias; la protección frente a la discriminación; y las obligaciones del empleador en materia de salud y seguridad ocupacional. Todegol también cumple las disposiciones vigentes sobre aportes y afiliación al sistema de seguridad social y las resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aplicables a sus actividades².

¹ Ley No. 213/1993, modificada y ampliada por la Ley No. 496/1995 y otras disposiciones posteriores aplicables.

² Las disposiciones aplicables incluyen el Decreto-Ley No. 1.860/1950, aprobado por la Ley No. 375/1956, que establece el régimen del Instituto de Previsión Social (“IPS”); la Ley No. 98/1992, que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y dispone la inclusión obligatoria de los trabajadores asalariados en el seguro social; y sus modificaciones posteriores, incluida la Ley No. 2.263/2003. Estas normas regulan, entre otros aspectos, la inscripción y afiliación de los trabajadores al IPS, los aportes patronales y laborales, y la cobertura de salud y previsional.

El Manual de Políticas Corporativas establece compromisos sobre el cumplimiento de la legislación laboral, el respeto de los derechos humanos y laborales, la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la igualdad de oportunidades, la prevención de la discriminación y el acoso, la capacitación, las condiciones seguras de trabajo y la gestión responsable de eventuales reducciones de personal. Asimismo, establece responsabilidades para la Gerencia de Talento Humano y la Jefatura de Control Interno.

A pesar de que Operación no contempla obras civiles, el Cliente posee un Plan de Reducción de Personal, que le exige evaluar alternativas antes de implementar una reducción, aplicar criterios objetivos y no discriminatorios, respetar las protecciones legales, comunicar individualmente las decisiones y pagar las indemnizaciones y prestaciones correspondientes. Este plan se refiere a eventuales reestructuraciones de la operación comercial y logística y no a la desmovilización de trabajadores de construcción.

En materia de SSO, Todegol impartió capacitaciones sobre primeros auxilios, trabajos en altura, uso de equipos de protección personal ("EPP"), operación de montacargas, manipulación de cargas y uso de extintores. El SGASSO también contempla capacitaciones en seguridad vial, ergonomía, gestión de residuos, respuesta ante emergencias, igualdad de oportunidades y prevención del acoso. El Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, el Procedimiento de Seguridad Ocupacional, el Programa de Monitoreo de los Ambientes de Trabajo y el Programa de Supervisión de SSO se encuentran en proceso de validación³.

El mecanismo de consultas y reclamos interno permite capturar quejas laborales de forma anónima y establece garantías de confidencialidad y no represalia.

Todegol completará e implementará su sistema de SSO en Paraguay y Uruguay, de manera que le permita:

- i) identificar y evaluar periódicamente los peligros laborales, incluidos los riesgos asociados con trabajos en altura, montacargas, manipulación de cargas, tránsito, ergonomía, incendios y materiales peligrosos;
- ii) establecer procedimientos de trabajo seguro, medidas de prevención y control, preparación y respuesta ante emergencias y provisión gratuita de EPP adecuado; iii) impartir capacitación e inducción inicial y periódica, en lenguaje comprensible, a trabajadores directos y contratados; iv) registrar, investigar y notificar incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, identificar sus causas y aplicar acciones correctivas; y v) efectuar inspecciones, monitoreo de los ambientes de trabajo, auditorías y revisión periódica del desempeño de SSO.

En relación con los contratistas, Todegol aplicará criterios documentados de selección y contratación, verificará su cumplimiento legal y capacidad para gestionar riesgos laborales y de SSO, incorporará obligaciones equivalentes en los contratos, supervisar su desempeño y exigir la corrección oportuna de incumplimientos. La Empresa conservará registros verificables de contratos, inducciones, capacitaciones, entrega y reposición de EPP, inspecciones, incidentes, investigaciones, acciones correctivas, quejas y su resolución, y reportar periódicamente los indicadores y resultados correspondientes a la alta gerencia.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

Las instalaciones utilizan agua potable y electricidad de redes públicas. Debido a que las actividades se limitan a oficinas y lugares almacenamiento y logística, el consumo de recursos y la generación de

³ Ley No. 5804/2017, que crea el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales; y el Decreto No. 14.390/1992, que aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo. Este marco regula, entre otros aspectos, la información y capacitación de los trabajadores, los servicios de primeros auxilios, la prevención y extinción de incendios, la seguridad de equipos y montacargas, la manipulación de cargas, los trabajos en altura, el suministro y uso de equipos de protección personal y la prevención de riesgos físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales y de seguridad, sin perjuicio de otras disposiciones y resoluciones emitidas por la autoridad laboral que resulten aplicables.

efluentes son de escala acotada. El Cliente cuenta además con una política ambiental que prioriza la prevención de la contaminación, reducción, reutilización y el reciclaje de residuos, así como la eficiencia en el consumo de agua y energía.

De conformidad con la Ley de los Recursos Hídricos del Paraguay⁴, Todegol está obligada a prevenir cualquier descarga, infiltración o disposición que pueda deteriorar la calidad de los recursos hídricos. Para ello; i) mantendrá en condiciones adecuadas las redes sanitarias y áreas de almacenamiento; ii) evitará el vertido de residuos, aceites, sustancias químicas o aguas contaminadas al suelo, alcantarillado pluvial o cuerpos de agua⁵; iii) contará con medidas de contención y respuesta ante derrames; iv) realizará inspecciones periódicas; y v) conservará registros de mantenimiento, incidentes y de las acciones correctivas que haya tomado.

Los principales residuos que Todegol genera incluyen cartón, plástico, madera y otros embalajes, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (“RAEE”), baterías, pilas y equipos dañados o devueltos, y residuos de mantenimiento. Estos son gestionados de acuerdo con lo requerido por la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos⁶, que obligan al generador a prevenir y minimizar la generación de residuos, y a asegurar su segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización, tratamiento y disposición final sin riesgos para la salud o el ambiente. Para las pilas y baterías de uso doméstico, la ley exige mecanismos específicos de segregación, acopio, recolección, transporte, reciclaje, tratamiento y disposición final, debido a su carácter peligroso al concluir su vida útil⁷.

Todegol finalizará e implementará un Programa de Manejo de Residuos y Efluentes y un Plan de Manejo de Materiales y Sustancias Peligrosas, con medidas que incluirán procedimientos para: i) la clasificación y el inventario de residuos y materiales peligrosos; ii) su segregación, etiquetado y almacenamiento temporal seguro; iii) las respuestas ante fugas y derrames; iv) la contratación de gestores autorizados; v) la documentación de la cadena de custodia y la disposición final de RAEE, baterías y equipos dañados; vi) la capacitación del personal; y vii) la utilización de indicadores sobre generación de residuos, reciclaje y consumo de recursos.

Empresa finalizará e implementará su Plan de Cambio Climático, que incluirá el cálculo de su huella de carbono, y su Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

Los principales riesgos para terceros están asociados con incendios y derrames en el depósito⁸; accidentes durante el transporte y reparto, maniobras de carga y descarga, y circulación de montacargas y vehículos; ruido operativo; seguridad física; y eventos climáticos extremos.

El Plan de Gestión de Riesgos y Emergencias de Todegol identifica escenarios de incendio, derrame, accidentes de tránsito, robo, interrupción de servicios, tormentas, inundaciones y calor extremo; asigna responsabilidades; contiene contactos de emergencia; y establece pautas generales de evacuación, atención de heridos, comunicación y registro. Para la flota, el plan contempla requiere que los vehículos

⁴ Ley No. 3239/2007 su Decreto Reglamentario No. 7017/2022 y las resoluciones emitidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (“MADES”).

⁵ Establecidos por la Resolución No. 222/2002

⁶ Ley No. 3956/2009 y su Decreto Reglamentario No. 7391/2017.

⁷ Ley No. 5882/2017.

⁸ Su bien este recinto opera dentro de un centro logístico compartido con otras empresas y no tiene población residencial directamente colindante (lo que reduce la exposición de terceros) estas situaciones, pero no eliminan los riesgos para trabajadores de empresas vecinas, visitantes, proveedores, transportistas, usuarios de las vías de acceso y servicios externos de emergencia.

propios cuenten con GPS y cámaras de video, mientras que para el depósito prevé coordinación con el Centro Logístico y servicios externos de emergencia.

El Cliente mantiene una póliza de todo riesgo operativo vigente, con cobertura para mercancías y contenido general del depósito y un sublímite de responsabilidad civil frente a terceros. La póliza establece obligaciones de orden y limpieza, mantenimiento y señalización de extintores, capacitación, prohibición de fumar, separación segura de mercancías, mantenimiento eléctrico y circulación despejada.

El Cliente implementará su Plan de Emergencias, documentando los simulacros, inspecciones y acciones correctivas correspondientes, y establecerá controles de acceso e inducción para visitantes y contratistas. Como parte de este Plan, incorporará medidas para el control y la seguridad del tránsito interno en las instalaciones de Todegol, incluyendo: i) controles de acceso y circulación; ii) separación de rutas peatonales y vehiculares, cuando sea factible; iii) señalización de las áreas de carga y descarga; iv) restricción de acceso a zonas operativas; v) protocolos para la comunicación oportuna de peligros y procedimientos de emergencia; vi) inducción de visitantes y contratistas proporcional a su nivel de exposición; y vii) supervisión de transportistas y personal de seguridad.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Esta Transacción no implica ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario de la población.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Esta Transacción no generará nuevos impactos sobre la biodiversidad ni los recursos naturales.

4.7 Pueblos indígenas

Esta Transacción no generará impactos sobre los pueblos indígenas ni sobre sus tierras.

4.8 Patrimonio cultural

Esta Transacción no contempla el desarrollo de nuevos proyectos que requieran construcción, excavación u obras de movimiento de tierras. Por lo tanto, no generará impactos sobre el patrimonio cultural.

5. Acceso local a documentación del proyecto

El Cliente ofrece información adicional sobre su enfoque y estrategia de sostenibilidad en su sitio web: <https://todegol.com/>